

**Convocatoria 2024 de Subvenciones a Entidades Asociativas: Barrios Zona Norte y entorno del Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio**

**ANEXO XI: CRITERIOS DE BAREMACIÓN de Proyectos relacionados con el entorno de Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio**

| ORD. | CRITERIOS VALORATIVOS   | PUNTUACIÓN |
|------|---|------------|
| 1    | Fundamentación de los objetivos, recursos y actividades<br>- Se valorará la justificación de la necesidad del proyecto, la exposición de objetivos generales y específicos, la adecuación de las actividades al cumplimiento de dichos objetivos, el calendario de las actividades y la eficiencia en la asignación e utilización de los recursos humanos.  | 0 a 6      |
| 2    | Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas y cofinanciación<br>- Se tendrá en cuenta el desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado  | 0 a 6      |
| 3    | Capacidad operativa de la entidad, su capacidad técnica y de gestión, tomando como referencia la memoria de actividades del último ejercicio.<br>- Se valorará la experiencia de la asociación en la ejecución de proyectos similares para el que se solicita subvención, su ejecución de manera satisfactoria en el territorio , y su disponibilidad de recursos materiales y humanos para la viabilidad técnica del proyecto: | 0 a 6      |
| 4    | Participación de personal contratado y no remunerado en el desarrollo y ejecución del proyecto.<br>- Se puntuará según el número total de personal contratado y el no remunerado que participa activamente en el proyecto   | 0 a 8      |
| 5    | Grado de cofinanciación por la propia entidad de los gastos elegibles solicitados para el proyecto<br>- Se tendrá en cuenta el porcentaje que representa las aportaciones de la propia entidad solicitante respecto a los gastos elegibles solicitados  | 0 a 5      |
| 6    | Intensidad y regularidad de la intervención<br>- Se considerará la temporalidad de la ejecución de las actuaciones programadas en el proyecto durante el año correspondiente a esta convocatoria  | 0 a 6      |
| 7    | Idoneidad para el proyecto del sistema de evaluación de resultados<br>- Se tendrá en cuenta la existencia de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de cumplimiento de los objetivos planteados, así como su posibilidad real de seguimiento y valoración mediante algún sistema de registro verificable a posteriori  | 0 a 3      |
| 8    | Modo de gestión en la ejecución del Proyecto<br>- Se valorará la estructura y capacidad de la entidad para llevar a cabo directamente las actividades previstas   | 0 a 3      |
| 9    | Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres.<br>- Se tendrá en cuenta el desarrollo de actuaciones destinadas a la igualdad entre hombres y mujeres , así como el uso de lenguaje inclusivo en su redacción.  | 0 a 3      |
| 10   | Innovación social del proyecto.<br>- Se valoraran las acciones novedosas y su diseño singular.  | 0 a 4      |

**TOTAL : 50 PUNTOS**